



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



San Salvador, 14 de enero de 2014

A QUIEN INTERESE

En base a solicitud de la Unidad de Acceso a la información Pública código **CNR-2014-10**, en donde se pide copia certificada de resolución No. **101121572007**, de la que se aclaró que no constaba en expediente dicha copia, se emite la presente nota en donde el infrascrito Jefe de la Oficina de Mantenimiento Catastral del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional con sede en San Vicente, **HACE CONSTAR** que la información aquí detallada son los datos que se resguardan en nuestro sistema de control de forma digital y que a su vez son conformes a los emitidos en su momento cuando se entregó la resolución original a [REDACTED], con fecha 26 de Septiembre de 2007. La resolución consta de dos hojas escritas únicamente al frente, la primera en la que se detalla el resultado y la segunda un gráfico de la aprobación técnica que se está otorgando. A continuación su detalle:

Hoja 1

Resolución Final



DIRECCION DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL
Centro Nacional de Registros

[REDACTED]

26 de septiembre de 2007

Estimado(s) señor(us):
Han sido revisados los planos correspondientes al proyecto de REMEDICION con la identificación siguiente:

- Número de Transacción 1011 2157 2007
- Antecedente Registral NO PROPORCIONADO
- Nombre de Propietario [REDACTED]
- Identificación Catastral Hoja 483 18 000 Parcela 2

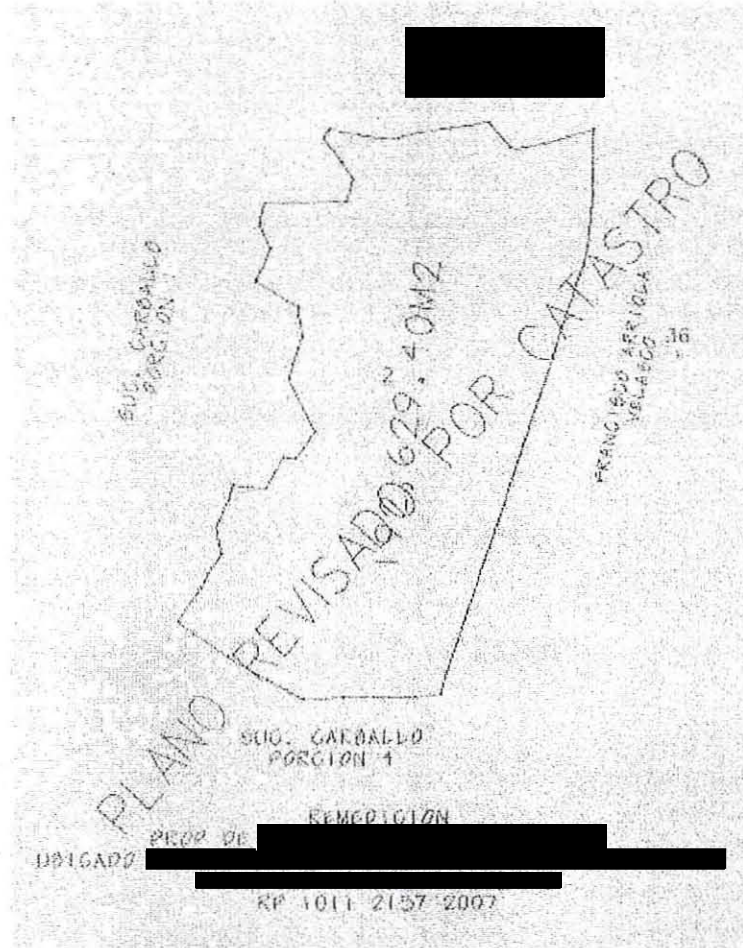
Area correcta 192, 629.40m2

Comprobando que estos son congruentes con la información controlada en Catastro y las resoluciones oficiales presentadas.

Por lo que se hace constar que dichos Planos, ya fueron revisados Catastralmente.

Adjunto encontrara imprusión sin escala del proyecto revisado.





Atentamente,



Jorge Alberto Rivera Avelar
Jefe de Oficina Catastral de San Vicente y Cabañas
Centro Nacional de Registros